

Sesión VIII) Ordinaria celebrada por la Corporación
 municipal del Cantón de Belén, a las Trece de la
 tarde del día primero de Abril de mil nove-
 cientos dieciocho. - Concurrieron los Regidores
 Zumbado, Gonzalez y Rodriguez. - También Asistió
 el Sr. Jefe Político y abierta la Sesión presidida
 por el primero, se dispuso:

Artículo I

Leídas el acta de la Sesión anterior, se aprobó y
 firmó con el reparo expresado en el artículo si-
 guiente

Artículo II

Se modifica, por no estar de conformidad con lo dis-

221

puestos por este Ayuntamiento, en lo conducente el artículo
lo III de la acta anterior así: Se acuerda: Nombrar
a don Diego Villalobos fontanero de la Cañería de La Ribe-
ra, desde el primero de abril en adelante y a quien,
don Jerónimo de Cuadalupe otro plan de economía
o Planta de Empleados que se aprobara. Se le
fija, como sueldo mensual en el primer mes de ser-
vicio quince colones y once colones en los meses
que completan el año en curso; al mismo tiempo
que, tomando en cuenta que el trabajo de fonta-
nero, por deficiencia que no dependa de su
parte, es mayor durante los meses de febrero,
marzo y abril de cada año, otorgará entonces
quince colones mensuales de sueldo.

Artículo III

Insistiendo nuevamente don Enriquezumbado
en que se le acepte su Renuncia de Tesorero
municipal,

Se acuerda:

Resolverla en Sesión próxima, con el carácter que
el le da de irrevocable.

Artículo IV

Por haber convenido que se pagara al exsecretario
señor don Emilio Chaverri la suma de veinte colo-
nes completando su sueldo del mes de marzo, y
esté por su pobreza y enfermedad.

Se acuerda:

Extender el fin del fondo Común de La Taberna.

Artículo V

Se comisiona al señor Presidente Municipal y señor
jefe político para que en cuanto lo permitan los
fondos municipales, verifiquen los trabajos si-
guientes: Una media caña frente a la Casa de
Don Pedro Rodríguez en La Ribera; otra en la Calle del
Cementerio y el arreglo de la Cortina de Piedra.

en la calle tercera.

Artículo VI

Se autoriza al Sr. Jefe Político para que compre una manguera para uso de la Cañería

Artículo VII

A fin de romper con una práctica viciosa establecida,

Se acuerda:

Que en boncesins, de toda cuenta que se gire, debe quedar el respectivo Comprobante

Artículo VIII

El Sr. Jefe Político leyó una nota del Secretario de Fomento, en la cual se advierte a la Municipalidad que la Empresa del Ferrocarril de Pacifico, en las circunstancias de ahora, no podría acceder a solicitud de los carros de lastre

Artículo IX

El Sr. Jefe Político en su nuevo plan de economía sugerido, propuso de reformar el Presupuesto vigente y Planta de Empleados así:

Tesoro Municipal	\$ 40 ⁰⁰	sueldo mensual
Secretario	" 40 "	" "
Secretario de la Jefatura	" 45 "	" "
Fontanero Relojero y Parquero	" 30 "	" "
Juez de Rastro	" 20 "	" "
Director	" 50 "	" "
Eventuales (Entrada)	\$ 12 ⁵⁰	mensuales
" (Alberca)	" 12 ⁵⁰	" "
" (Municipal)	" 12 ⁵⁰	" "

Se suprime el puesto de pauteros y las demás partidas innecesarias.

Se acuerda:

Dejar aprobado este acuerdo.

Artículo X

Se elimina de la tarifa, por ser impuesto injusto, lo que pagaban los zapateros y vendedores de verdura.

Artículo XI

Se acuerda: Destinar la Suma de Dieci colones mensuales de los fondos del Centro para el pago de alquiler de local y alumbrado para la Filarmónica.

Artículo XII

Por haberse retirado desde el primero de marzo último las bombillas incandescentes del kiosco municipal; las cuales han sido suplidas por una sola bomba de rubio, pero que, según convenio celebrado entre el Jefe Político don Manuel Antonio Dohles y la Empresa de Luz Felipe J. Alvarado y C. solo debe pagar cuatro colones por servicio mensual.

Se acuerda:

Destinar la suma de cuatro colones mensuales, de los fondos del Centro, para el pago de ese servicio.

Artículo XIII

Lido el contrato celebrado entre don Ignacio Solano, Director de la filarmónica de esta villa, y el Sr. Jefe Político en Representación del Municipio; en el cual contrato se estipulan las obligaciones y deberes del primero en su carácter de maestro-director de la filarmónica de aquí, lo mismo que las obligaciones de la municipalidad, para con él, fue aceptado por el Sr. Solano, con cuyo requisito se dejó aprobado.

Artículo XIV

Se autoriza al Sr. Jefe Político para la compra de un reloj, una llave de cañería y cuatro escudillas.

Artículo XV

A indicación del Sr. Jefe Político, en lo sucesivo no se pagarán los veinticinco centavos de pagazon que se pagaban a la policía por cada animal presentado al fondo.

Artículo XVI

Que los terneros que se conduzcan al Corral de la policía, paguen solamente 0.50 centavos de multa.

Artículo XVII

Se autoriza el pago de la siguiente cuenta de por partes iguales de los fondos de La Ribera y La Frontera:

a Hilpit Sanchez, por medicinas a pobres	\$ 19.75
" Proylan Quintanilla " Mercaderías a la Jefatura y Para Servicio municipales	\$ 8.95
" Ignacio Lolano por pajas y Cartones	" 6.00

Artículo XVIII

Se nombra Fontanero, Relojero y Paquero a don Jaime Ace; y el Servicio de juez de Rastro se recarga a la policía.

Artículo XIX

Informa el Sr. Jefe Político que hasta ahora las averiguaciones sobre las cantidades giradas contra los fondos municipales por el ex-jefe Político don Manuel Antonio Dols son muy adelantadas, faltando muy pocos comprobantes para la comparación de cantidades por cuyo motivo,
Se acuerda:

Entregas este a Sento Para Otra Desim, y con los
nuevos informes obtenidos resolver lo conveniente

Artículo LX)

Siendo las diez de la noche del mismo día se levantó la Desim...

al cancel y rubricado y

Gracias